

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1 Impuestos directos	10.812.330
2 Impuestos indirectos	2.110.000
3 Tasas y otros ingresos	31.906.275
4 Transferencias corrientes	10.230.227
5 Ingresos patrimoniales	206.000

B) Operaciones de capital

6 Enajenación de inversiones reales	3.000.000
7 Transferencias de capital	7.599.168

Total 65.864.000

Conforme al art. 14 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, podrán interponer reclamaciones ante este Ayuntamiento en el plazo de 15 días.

Lardero, 29 de diciembre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

EDICTO

38/45

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento Pleno el expediente núm. dos sobre Suplemento de Crédito en el Presupuesto de Inversiones del actual ejercicio de 1984, cuyo desarrollo a nivel de capítulos, después de tal acuerdo queda en la siguiente forma:

GASTOS

Cap.		Pesetas
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	5.194.412
Total		5.194.412

INGRESOS

A) Operaciones corrientes		
3	Tasas y otros ingresos	3.844.434
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	1.349.978
Total		5.194.412

Nájera, 28 de diciembre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

ANUNCIO

27/29

A tenor de lo dispuesto en las Bases 5ª y 6ª de las reguladoras para la provisión en propiedad, de una plaza de Barrendero Municipal de este Ayuntamiento, el Tribunal Calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Don Miguel Olagaray Moreno, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales:

a) Don Eladio Ortiz Salgado, como titular, y don José Luis Eizaguirre Vázquez, como suplente, en representación del Profesorado Oficial.

b) Don Román Zaldívar Sierra, como titular, y don José María Sáenz Casas, como suplente, designados por el Presidente de la Corporación como expertos en la materia.

c) Don Angel López González, como titular, y don Luis San Millán Larizgoitia, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

d) Don Marcos Martínez Altuzarra, como titular, y don Jesús Yusta Frías, como suplente, funcionarios de carrera designados por la Corporación.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Lo que se hace público a los efectos procedentes, al propio tiempo que se determina, como fecha de celebración de las pruebas, el día siguiente hábil después de transcurrir los veinte también hábiles a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de La Rioja, siendo la hora de comienzo de las pruebas las diez horas y el lugar de su celebración la Sala de Lecturas de la Biblioteca Pública Municipal de Navarrete.

Navarrete, 2 de enero de 1985.

El Alcalde,

ANUNCIO

23/25

El Pleno del Ayuntamiento de Navarrete, en sesión del día 29 de diciembre de 1984, adoptó el acuerdo de adjudicar definitivamente las obras de "Instalación de contadores de doble tarifa en el Servicio de Alumbrado Público y Edificio Casa Consistorial en Navarrete" a la empresa ELOSA por el precio de cuatrocientas cincuenta y cinco mil ciento cincuenta y siete pesetas, en resolución de expediente para la contratación directa de tales obras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 121 del texto articulado parcial de la Ley 41/75, aprobada por Real Decreto 3046/77 de 1 de octubre.

Navarrete, 2 de enero de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA

EDICTO

78/86

No habiéndose presentado reclamación alguna durante el periodo de información pública a que fue sometido el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de 27 de septiembre de 1984, sobre implantación y aprobación de las Ordenanzas siguientes: Arbitrio con fin no fiscal sobre gatos y perros; Tasa sobre postes, rieles, cables, palomillas, cajas de amarre de distribución o de registro, básculas, aparatos para venta automática y otros analogos, que se establecen sobre la vía pública o vuelen sobre la misma, y prestación personal y de transportes, y siendo definitivo este Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 10/81, se publican extractos de las expresadas Ordenanzas, que son las siguientes:

A) Arbitrio con fin no fiscal sobre gatos y perros.

Se acuerda imponer una tarifa de 250 pesetas por cada perro en convivencia existente en el Municipio.

B) Tasa sobre rieles, postes y palomillas y similares.

La cuota anual a pagar por las Compañías Eléctricas afectadas por esta Ordenanza será el 1,50% de los ingresos brutos anuales obtenidos en el Municipio por las referidas compañías suministradoras.

C) Prestación personal y de transportes.

La reedención en metálico de la prestación personal será mediante el abono del salario mínimo interprofesional vigente en el momento de la reedención por cada jornada de trabajo.

Ribafrecha 8 de enero de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

EDICTO

103/114

Por término de quince días se expone al público a efectos de examen y presentación de reclamaciones, en su caso, el Padrón Municipal del Impuesto sobre Circulación de Vehículos de tracción mecánica correspondiente al año 1985.

Santo Domingo de la Calzada, 3 de enero de 1985.

El Alcalde,